



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 4 de febrero de 2022.-

Visto que por Resolución N° 1282/21 se autorizó la Contratación Directa N° 22/21 -Adjudicación Simple por Exclusividad –, a fin de realizar la contratación del servicio de Sistema de Gestión Hotelera, brindado por la empresa Cloudbeds por un período de tres (3) meses, a partir del 26 de octubre del año 2021 y hasta el 26 de enero del año 2022, para cumplir con las tareas operativas de control de caja, reservas, control de stock, control de limpieza entre otras, a desarrollarse en Amau Hotel Escuela, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023 - art.25 – Apartado 3° y Resolución N° 1053/16 de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

que la Directora General de Amau Hotel Escuela, Dra. Virginia Sahores Avalís, solicita la prórroga de la citada contratación por un período de tres (3) meses, a partir del 26 de enero y hasta el 26 de abril del año 2022,

que la presente solicitud se basa en la necesidad de continuar con la actividad operativa y de gestión del Hotel Escuela,

que la Secretaría de Administración y Finanzas autoriza la prórroga de la contratación solicitada, indicando la imputación presupuestaria correspondiente,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1°.- Convalidar lo actuado, a fin de realizar la prórroga de contratación del servicio de Sistema de Gestión Hotelera, brindado por la empresa Cloudbeds por un período de tres (3) meses, a partir del 26 de enero y hasta el 26 de abril del año 2022, para cumplir con las tareas operativas de control de caja, reservas, control de stock, control de limpieza entre otras, a desarrollarse en Amau Hotel Escuela, por el monto total de Pesos Ciento Quince Mil Noventa y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 115.094,40.-).

Art.2°.- Reconocer los reales y efectivos servicios prestados por la empresa Cloudbeds, respecto de su servicio de Sistema de Gestión Hotelera en Amau Hotel Escuela, desde el 26 de enero al 3 de febrero del corriente año.

Art.3°.- Impútese el presente gasto a la unidad operativa "Hotel Escuela; Gestión" (022-000), financiándose con fondos correspondientes a Recursos Propios.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Art.4º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 18/22 del registro pertinente.

Art.5º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

RESOLUCION N° 18

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas